



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

Santa María (BOY), diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022)

RADICADO	15690-40-89-001-2021-00058-00
CLASE DE PROCESO	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE	JOSÉ BERNARDO BARAHONA MORALES
DEMANDADO	YURY MARCELA NOVOA GALINDO
ASUNTO	DECRETA PRUEBA DE OFICIO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 039

Atendiendo las actuaciones surtidas y con el fin de esclarecer los hechos objeto de controversia, esta célula judicial atendiendo las facultades conferidas en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, dispondrá decretar una prueba de oficio, como es: solicitar a la Comisaría de Familia del Municipio de Santa María, para que dentro del término de cuatro (4) días, se sirva allegar el archivo digital que contiene el proceso que corresponda, en donde el señor JOSÉ BERNARDO BARAHONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.325.716 y la señora YURY MARCELA NOVOA GALINDO identificada con cédula de ciudadanía 1.073.533.299, disputen la custodia o cuidado personal de su menor hija E.A.B.N. identificada bajo el NUIP 1.058.325.536.

Corolario de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María - Boyacá

RESUELVE

PRIMERO: Decretar de oficio la siguiente prueba a saber: solicitar por secretaría a la Comisaría de Familia del Municipio de Santa María - Boyacá, para que dentro del término de cuatro (4) días, se sirva allegar el archivo digital que contiene el proceso que corresponda, en donde el señor JOSÉ BERNARDO BARAHONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.325.716 y la señora YURY MARCELA NOVOA GALINDO identificada con cédula de ciudadanía 1.073.533.299, disputen la custodia o cuidado personal de su menor hija E.A.B.N. identificada bajo el NUIP 1.058.325.536.

NOTIFÍQUESE

(Juez firma al final de manera electrónica)

 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA NOTIFICACION POR ESTADO El anterior auto se notifica en el Estado No. 07 del TYBA fijado hoy 11 de marzo dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO Secretario

Firmado Por:

**Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Maria - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7df9b11a4c98d0b18092d396e87fb9dcc7e9ececfb9f8d65cffb684506cb181**

Documento generado en 10/03/2022 05:12:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**